DEPARTAMENTO DE SALUD PROGRAMA WIC DE PUERTO RICO MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO: 6.05 FECHA DE EFECTIVIDAD: ABRIL 2017

ADMINISTRACION DE COMERCIANTES

VISTA DE INSPECCION PRELIMINAR A COMERCIOS PRE-SELECCIONADOS

POLÍTICA:

El Programa WIC de Puerto Rico (WIC PR) llevará a cabo inspecciones preliminares a los nuevos solicitantes que no participaron como comercios autorizados durante el término del Acuerdo de Comerciante previo. La visita preliminar es para validar que todos los comercios cumplen con el inventario mínimo requerido, se verifiquen los precios de góndolas y se determine cumplimiento con los criterios de elegibilidad. Solo los comercios que se encuentren en cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos por el WIC PR serán autorizados.

El WIC PR se reserva el derecho de visitar a cualquier otro comercio que haya tenido participación previa como comercio autorizado por las razones antes expuestas.

PROCEDIMIENTO:

- 1. El Comité de Selección de Comercios proveerá la lista de los nuevos comercios solicitantes al Director de la División de Comerciantes para que se calendarice una visita de inspección preliminar a cada uno de ellos. La lista identificará el grupo par preliminar asignado a cada comercio pre-seleccionado, y el inventario mínimo requerido de acuerdo al criterio del tamaño del comercio (pequeño, mediano o grande).
- 2. El Director de la División de Comerciantes le asignará las visitas de inspección correspondientes a los inspectores de la división.
- 3. El Inspector de WIC PR coordinará la visita con el dueño del comercio. El Inspector validará la información en la solicitud del comerciante, y le recordará al comerciante pre-seleccionado la importancia de que cumpla con el inventario mínimo requerido conforme al 7 CFR 246.12 (g)(3)(i).
- 4. El Inspector de WIC PR llevará a cabo su inspección preliminar conforme al formulario de "Inspección Preliminar para Comercios Pre-Seleccionados" para cumplir con toda la información necesaria para la inspección del comercio. Una vez completado en todas sus partes, este documento será leído al comerciante (o encargado del comercio) por el Inspector y será firmado por ambas partes.

- 5. El Inspector verificará que los precios de góndolas de los productos en el comercio están acordes con los sometidos por el comerciante durante el proceso de solicitud cuando complete el "Documento de Inspección". (Anejo I).
- 6. El Inspector de WIC PR tomará fotografías de toda la tienda, incluyendo las áreas de ventas, almacenaje, instalaciones sanitarias y las áreas externas e incluirá esas en el informe final de la Inspección Preliminar.
- 7. El Inspector de WIC PR someterá el formulario de "Inspección Preliminar para Comercios Pre-Seleccionados" al Comité para su revisión y cualquier otra acción correspondiente, si aplica. El Comité evaluará el documento de "Inspección Preliminar para los Comercios Pre-Seleccionados" y si encuentra que uno o más de los precios sometidos por el comerciante en su solicitud no son competitivos cónsono con su grupo par, el Comité le enviará al comerciante la "Lista de Precios Competitivos y Certificación De Fidelidad A Precios Competitivos" (Anejo 2). A través de este formulario el comerciante deberá certificar que igualará los precios de su comercio según los precios competitivos determinados para su grupo par. El incumplimiento con este pre-requisito solicitado resultará en la otorgación de un estatus de comerciante no pre-seleccionado de WIC PR.
- 8. El Comité le someterá a el/la director/a Ejecutivo/a del WIC PR una lista de los comercios pre-seleccionados basado en la aprobación de su visita de inspección preliminar y someterá otra lista con los comercios que no fueron preseleccionados basado en el incumplimiento como resultado de la visita de la inspección preliminar.
- 9. El Comité tomará la determinación final para cada solicitud sometida. La aprobación o denegación a los comerciantes será notificada por escrito mediante correo regular.
- 10. A los comerciantes pre-seleccionados se les citará para que tomen el adiestramiento mandatorio y para la firma del Acuerdo de Comerciante.

El WIC PR se reserva el derecho de evaluar y enmendar el procedimiento según se requiera y con la previa aprobación de FNS.

GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE SALUD PROGRAMA WIC DE PUERTO RICO

Inspección Preliminar para Comercios Pre-seleccionados

Fecha de la visita de inspección:			
Horas de visita: de	am/pm aam/pm		
INFORMACION DEL COME	RCIO		
Nombre del comercio:			
Región:	Tipo de comercio: () Pequeño () Mediano () Grande		
Dirección física del comercio:			
Dirección Postal:			
Ciudad:			
Nombre del dueño del com	ercio:		
Persona responsable en el	comercio:		
Teléfono del comercio:			
Número de teléfono de la re	esidencia del comerciante:		

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD A INSPECCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO #8896 DE COMERCIANTES

1.	Indique (sí/no) de los siguientes documentos disponibles al momento inspección:	de	la
- (Copia del contrato de arrendamiento del comercio #		
R	Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda #		
Ρ	ermisos de uso de la OGPe o del Municipio Autónomo #	-	
Р	atente Municipal Vigente #		
Li	icencia Sanitaria Vigente #		
С	Certificado del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) vigente #		
2.	¿Hay una clínica del Programa WIC en el mismo edificio en donde está loca el comercio? Si () No ()	ıliza	do
3.	¿El solicitante o el comercio autorizado ha requerido autorización para establ relocalizar el comercio autorizado en un edificio o estructura donde haya una WIC o donde se ofrezcan servicios de WIC? Si () No ()		
4.	Horario de operaciones del comercio:		
	Días de semana: De a		
	Sábados: Dea		
	Domingos: De a		

Comentarios:
5. ¿Estaba disponible el inventario mínimo de las marcas y productos? Si () No () Comentarios:
6. Para comercios sobre el 50%, se confirmó durante la visita que no había ninguna promoción ofreciendo incentivos prohibidos a los participantes del Programa WIC? Sí () No () N/A ()
7. ¿El comercio prohíbe el consumo de bebidos alcohólicas dentro del establecimiento? Si () No ()
Comentarios:
8. ¿El comercio utiliza el nombre o las iniciales de parte de su nombre comercial o en la rotulación de su comercio? Si () No () Comentarios:

9. ¿ Liene el comercio facilidades sanitarias? Si () No ()
Comentarios:

10. ¿El comercio tiene acceso al internet y una dirección de correo electrónico (e-mail)? Si () No ()
Comentarios:
11. ¿Tiene el comercio una política para la prevención del tráfico ilegal cor instrumentos de canjeo y certificados con valor en efectivo? Si () No ()
Comentarios:
COMENTARIOS ADICIONALES:

Nombre del Inspector	Nombre del Comerciante o su Representante
Firma del Inspector	Firma del Comerciante o su Representante
 Fecha	 Fecha

GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE SALUD PROGRAMA WIC DE PUERTO RICO PROCESO DE SELECCIÓN DE COMERCIANTES 20

NOTIFICACIÓN DE VISITA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

Fecha:,, 20
Sr. (a)
Comercio:
Estimado/a Sr. /a::
El Programa WIC de Puerto Rico se complace en informarle que su solicitud para operar como un comerciante autorizado del Programa WIC ha sido pre-seleccionada.
El Programa WIC de Puerto Rico llevará a cabo una visita preliminar para asegurarnos
que su comercio cumple con los requerimientos del inventario mínimo establecidos por
las regulaciones del programa. Se le requerirá que tenga un inventario mínimo de
productos autorizados por el Programa WIC.
Para esta inspección, usted deberá proveerle al inspector los siguientes documentos:

- Copia de la escritura o contrato de arrendamiento del local
- Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda
- Permisos de uso válido de la OGPe o del Municipio Autónomo (en original)
- Patente Municipal vigente
- Licencia Sanitaria vigente
- Certificado del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) vigente

frutas y vegetales
No proveer cualquiera de los documentos antes mencionados, productos autorizados y/o facilitar la inspección, o la determinación de que se ofreció información falsa en la solicitud original, será considerada razón suficiente para no autorizar el comercio preseleccionado del Programa WIC.
Las nuevas visitas a los comercios se llevarán a cabo desde el,,
Agradecemos su interés en formar parte del Programa WIC como un comercio autorizado.
Cordialmente,
Director de la División de Comerciantes Programa WIC
Nota: Se incluye el inventario mínimo requerido de productos WIC que incluye dos (2) variedades de frutas y vegetales.
PP 6.05 de abril 2017 sustituye el PP 6.05 de abril 2014.

El inventario mínimo de productos aprobados, incluyendo dos (2) variedades de